



7º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL

**Gestión del monte: servicios
ambientales y bioeconomía**

26 - 30 junio 2017 | Plasencia
Cáceres, Extremadura

7CFE01-191

Edita: Sociedad Española de Ciencias Forestales
Plasencia. Cáceres, Extremadura. 26-30 junio 2017
ISBN 978-84-941695-2-6

© Sociedad Española de Ciencias Forestales

Más de quinientos años de bosques y de gestión en la Tierra de Plasencia: ¿dónde están los árboles de su escudo?

EZQUERRA BOTICARIO, F.J.¹ y GIL, L.²

¹ Dirección General del Medio Natural, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Junta de Castilla y León, Valladolid

² ETSI Montes, Universidad Politécnica de Madrid, Av. Ramiro de Maeztu s/n, Madrid

Resumen

Plasencia, fundada como ciudad por los propósitos expansionistas de la Castilla medieval en un periodo relativamente moderno, fue dotada de un término extraordinariamente amplio para afianzar su ulterior desarrollo. A caballo entre los contrafuertes de La Vera y la extensa llanura arenosa del Campo Arañuelo, su territorio era abundante en bosques de diversos tipos, como muestra la documentación medieval y expone su propio escudo centenario, en que aparece un castillo flanqueado por un pino y otro árbol que en algunas versiones es un castaño y en otra un roble. Este trabajo analiza fuentes documentales del último medio siglo para extraer conclusiones como el carácter autóctono de los hoy residuales pinares resineros sobre el LIC de los arenales del Tiétar, la intensa gestión de que fueron objeto desde entonces o las profundas transformaciones de que fueron siendo objeto por diversas causas los castañares y robledales serranos que tan relevantes eran para la economía comarcal.

Palabras clave

Historia forestal, gestión forestal, pinares, castañares, robledales.

1. Introducción

La imagen que hoy se tiene del paisaje forestal extremeño se basa en la dominancia, entre cultivos labrantíos, matorrales y pastizales, los encinares adeshados que han sido elevados, por razón de su abundancia y utilidades, a emblema y paradigma de la región. Sin embargo, en algunas áreas de la región el arbolado más o menos denso ha constituido durante el periodo histórico la característica más relevante de los paisajes, y uno de los ejes fundamentales alrededor del cual giraba el sostenimiento de la vida campesina.

En un mundo ya orientado desde milenios atrás a un uso del medio netamente ganadero (GÓMEZ PANTOJA, 2001), los episodios del periodo visigodo supusieron una caída demográfica y la desestructuración de los paisajes agrarios de la época romana, permitiendo procesos de recuperación de los bosques (VÁZQUEZ PARDO et al., 2001). Esta recuperación por falta de usos continuados e intensos persistió durante el periodo musulmán en el norte cacereño, convertido en tierra de frontera durante siglos ante la presión de los reinos cristianos y la penuria demográfica. Pronto las cumbres del Sistema Central se convirtieron en veraneaderos para los ganaderos leoneses y castellanos, pero más al sur, en las zonas llanas, los nuevos núcleos que se crean poseerán un diseño holgado de los usos del territorio, en que el bosque abarcaba superficies importantes, y concejos y señores tratarían de regular, sin mucho éxito, el acceso ordenado a sus productos (CLEMENTE RAMOS, 2005). A partir de ese diseño original de una nueva organización del territorio, numerosas vicisitudes fueron determinando la evolución de los paisajes. Por su extensión y características, y por la variedad de tipos de bosques que atesoraba, la Tierra de Plasencia resulta un marco privilegiado para poder analizar estos sucesos.



49 En los albores del siglo XII leoneses por el flanco occidental y castellanos por el oriental
 50 traspusieron el Sistema Central y fueron empujando sus fronteras hacia el sur. En 1186, en el seno
 51 de un territorio cuya repoblación estaba asignada a los contingentes leoneses, en el lugar antes
 52 llamado Ambroz, el castellano Alfonso VIII funda la estratégica ciudad de Plasencia. Al otorgar en
 53 1189 el privilegio de fundación señala *ut Deo placeat et hominibus* (para que plazca a Dios y a los
 54 hombres), y refleja la presencia significativa de bosques: *cum nemoribus*. A la nueva ciudad se le
 55 concede un término muy amplio al que no fija límites ni por el norte ni por el sur y se le otorgaría un
 56 fuero muy ventajoso, herramientas para crear una privilegiada ciudad de realengo (carácter que
 57 mantendría hasta 1441, en que pasó a ser de señorío) que se poblaría con rapidez, hasta llegar a ser
 58 uno de los mejores modelos de las municipalidades castellanas (MARTÍNEZ y MARTÍNEZ, 1905).

59
 60 El proceso de repoblación hace que se creen nuevos núcleos de población a los que la Ciudad
 61 va cediendo tierras a través del derecho de datas, cesiones de tierras estipuladas en el Privilegio
 62 Fundacional de Plasencia (ZULUETA, 1977; RIESCO, 2002). Las aldeas así creadas al principio no
 63 disponían de capacidad de decisión ni de término propio y estaban ligadas en la explotación conjunta
 64 de labranzas, pastos y montes (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2002). Plasencia asignaba a los concejos y
 65 moradores de cada lugar ejidos, dehesas boyales, tierras de pan llevar, prados, viñas y otros campos
 66 de arbolado y laboreo; además existían otros bienes comunes a todos los municipios, organizados en
 67 sexmos cuya administración se regulaba según las necesidades del territorio (SÁNCHEZ LORO, 1985).
 68 Así se configuró la Comunidad de Villa y Tierra, o "Tierra de Plasencia", merced a la cual, hasta la
 69 desamortización de Madoz, esta ciudad fue la encargada de la administración de los bienes
 70 comunales de setenta pueblos del norte cacereño, con una extensión aproximada de unas 270 000
 71 ha y comprendía tres sexmerías: el Valle (Jerte) y Trasierra, la Vera y el Campo Arañuelo (LORA, 2005;
 72 RIESCO, 2006).

73
 74 Desde entonces en el escudo de la ciudad figuran a los lados de un castillo, a la izquierda un
 75 castaño o un roble, y a la derecha un pino, símbolo de las extensas masas forestales con que contaba
 76 la ciudad y su Tierra, y seña de las especies que principalmente los constituían (TORO, 1573; SANTOS
 77 CANALEJO, 1986). Todas estas formaciones forestales fueron manejadas en grado y forma diversos, y
 78 las vicisitudes de la Historia hicieron que su historia particular fuera diferente. Los robledales
 79 persisten en las pendientes serranas, muy empobrecidos en su estructura y los castaños han ido
 80 desapareciendo hasta quedarse en una anécdota de lo que fueron (EZQUERRA y GIL, 2008). Sin
 81 embargo, el caso más paradójico ha sido el de los pinares, un ejemplo señero de gestión forestal
 82 medieval, que durante el siglo XX cayeron tanto en el olvido que, a pesar de haber sido destacados
 83 muy anteriormente (WILLKOMM & LANGE, 1861-1880; LAGUNA, 1883; RIVAS MATEOS, 1899), se
 84 llegó a negarles carta de naturaleza (RIVAS-MARTÍNEZ, 1987; DEVESA, 1995), incluso a obviarlos
 85 (RUIZ TÉLLEZ, 1988). Forman parte de "*esa flora olvidada [...] la vegetación que siempre pasó de
 86 largo, de la que nunca nos hablaron*" (VAZQUEZ PARDO, 2003).

87

88 2. Objetivos

89

90 El objetivo de esta aportación es repasar la evolución de los bosques más relevantes de la
 91 "Tierra de Plasencia" a lo largo del último milenio, así como de los usos a que se han visto sometidos.

92

93 3. Metodología

94

95 El estudio se ha centrado en análisis documentales. Además de numerosa bibliografía sobre el
 96 periodo medieval se han analizado las fuentes sistemáticas que se contienen en el Interrogatorio de
 97 la Real Audiencia de Extremadura, el cuestionario de Tomás López, el Catastro de Ensenada y las

98 relaciones de los primeros forestales en el siglo XIX. Los análisis se han centrado en pinares,
99 castañares y robledales, dejando de lado los encinares, tanto por haber sido objeto de un
100 aprovechamiento más ganadero como por haber sido ya objeto de numerosos estudios específicos.

101

102 4. Resultados y discusión

103

104 4.1. El uso del territorio y las primeras regulaciones

105

106 Alfonso VIII, en la carta de población o privilegio fundacional, concede a Plasencia y sus
107 habitantes total autonomía y libertades «para que tengan y posean los dichos términos desiertos o
108 poblados, según quisieren, para pasto o para agricultura, y de ellos y en ellos hagan lo que les
109 plazca». Las regulaciones en el uso de los recursos naturales se contienen en su fuero, cuyo original
110 parece datar de 1189, aunque sólo se posee la confirmación de Fernando IV en 1297.

111

112 El fuero documenta un aprovechamiento intenso y variado de los recursos naturales, con
113 existencia de huertas, linares, cañamares, cultivos de zumaque y de moral y árboles frutales, así
114 como viñedos, todos muy protegidos de los daños de personas y ganado (BENAVIDES, 1896;
115 RAMÍREZ VAQUERO, 1987; VAQUERO, 1990). La preponderancia del aprovechamiento de pastos se
116 pone de manifiesto en el establecimiento de las dehesas del concejo (*que la defensa del concejo dela*
117 *çibdat todo tiempo sea defesada de todo ganado et de bestia, fueras de cauallo, et mula, et asno*),
118 así como la posibilidad de que los particulares “hagan dehesa” en determinado tipo de terrenos,
119 debiéndola vallar para su defensa (BENAVIDES, 1896).

120

121 Respecto del arbolado se pone de manifiesto el favorecimiento de los que dieran fruto,
122 incluyendo la encina, reflejado el establecimiento de una pena por la tala de árbol ajeno que llevare
123 fruto seis veces superior al caso de que no llevare (BENAVIDES, 1896). El concejo se reservaba los
124 tejos para hacer ballestas, prohibiendo su corta por particulares o que el ganado ramonease en ellos,
125 y la protección que también se otorgaba al castaño suponía que su corte se penara con 100
126 maravedíes y un año de destierro. Sin embargo, era permitido cortar leña para hacer carretas en la
127 dehesa boyal, o para leña doméstica en el monte menudo, entendiendo por tal aquél en donde el
128 buey pase por encima arando (SANTOS CANALEJO, 1986).

129

130 Las formas de ocupación del suelo se pueden equiparar a una sucesión de anillos concéntricos
131 con distintos usos agrarios, diferente régimen de propiedad de la tierra y tamaños variables, de modo
132 que al alejarse de la población se pasaba de pequeñas propiedades particulares, a menudo cercadas
133 y con explotación intensiva, a grandes predios abiertos, de propiedad comunal o señorial y con un
134 régimen extensivo (BERNAL ESTÉVEZ, 1998). En el caso de Plasencia esta secuencia iría encontrando
135 primero huertas y frutales, a continuación viñedos, posteriormente linares y cebadales y más allá
136 trigales, a los que seguiría una interfaz en mosaico de terrenos labrados alternando con bosquetes de
137 arbolado para dar finalmente paso a matorrales y bosques, algunos densos como las mohedas y otros
138 aclarados como las dehesas (SANTOS CANALEJO, 1986).

139

140 4.2. Los conflictos medievales sobre el monte

141 En ese extenso territorio poco poblado y en proceso de organización, la ganadería se convirtió
142 de forma inmediata en la actividad primordial para asegurar la subsistencia del campesinado y
143 cimentar la riqueza de las clases. Ejemplo de la importancia desmesurada que pronto alcanzaron las
144 grandes cabañas ganaderas es el conflicto surgido en 1292 entre las mesnadas placentinas y los
145 templarios que custodiaban el puente de Alconétar a cuenta del peaje que pretendían cobrar éstos a

146 los ganados de la ciudad, que deparó una guerra sangrienta en que tuvo que poner paz el propio rey
147 Sancho IV (SÁNCHEZ LORO, 1983). Más allá de este episodio, los principales problemas relacionados
148 con la ganadería fueron los daños que ocasionaba el paso de los ganaderos trashumantes y los
149 adhesionamientos señoriales, algo más tardíos.

150
151 Los conflictos planteados por la ganadería trashumante son continuos. Ya el privilegio
152 fundacional aludía a la existencia de caminos pecuarios específicos (MARTÍNEZ y MARTÍNEZ, 1905).
153 Hacia 1200 Plasencia sellaba dos pactos de hermandad con la toledana Escalona, que tratan
154 fundamentalmente de la seguridad de los rebaños trashumantes (RAMÍREZ VAQUERO, 1987).
155 Fernando III concede a Béjar en 1233 un privilegio para que sus ganados pastasen en el término de
156 Plasencia (SANTOS CANALEJO, 1986), que luego Béjar defendería en 1248: *"en días de mio avuelo et
157 despues toda vía que ovieron en uso et en costumbre de andar et de pascer en los terminos de
158 Plazencia, et los de Plazencia dixieron que quando avian a andar et a pascer que entravan a plazer
159 dellos et a so fuero"* (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 1980-86). En 1314, en carta de 25 de enero al concejo
160 placentino, decía Alfonso XI: *«Pues en vuestro término hay cañadas ciertas y abiertas, por do pasan
161 los ganados fuera parte, cuando van a los extremos y vienen dellos, y que ninguno los osa labrar ni
162 cerrar, que los míos ganados [...] y de otros hombres cualesquier, que vayan por las cañadas, que no
163 salgan ende, ni pasen por otros lugares de vuestros términos, porque no recibades dello daño en los
164 panes, ni en los prados, ni en las vuestras dehesas»*. Ese mismo año otra disposición real excluye a la
165 ciudad y su tierra de la competencia de la Mesta: *«Por razón que Plasencia ha recibido muchas veces
166 grandes daños y grandes afincamientos, sin razón, por los entregadores de los pastores, tengo por
167 bien que en Plasencia, ni en su término, que no haya entregador de los pastores ni demandador de
168 las dehesas»*. Al año siguiente, en las Cortes de Burgos de 1315, en el cuaderno entregado al concejo
169 de la ciudad de Plasencia se indica que *"recibides grandes daños de los rebaños que van y vienen de
170 los extremos, que salen de las cañadas antiguas y entran por los panes y por las viñas"* (FERNÁNDEZ,
171 1627).

172
173 Los procesos de adhesionamiento fueron especialmente intensos en la época de dominio de los
174 Zúñiga, lo que llevó a dicha Tierra a presentar un Memorial de Agravios en el que se constataba dicho
175 proceso (SANTOS CANALEJO, 1986). Los propios vecinos tuvieron que registrar sus ganados para
176 pastar en los montes concejiles (comunes y baldíos) de Plasencia y las dehesas dedicadas al ganado
177 propio disminuyeron en número y extensión, acrecentándose en cambio las destinadas a ser los
178 "extremos" del ganado trashumante, repercutiendo ello desfavorablemente sobre el de la Tierra.
179 Existen indicios de usurpaciones de tierras comunales para la constitución de dehesas que llegaron a
180 ocasionar el declive de algunas aldeas e incluso su despoblación (SÁNCHEZ LORO, 1985). Según
181 expone el juez Antonio de Cornejo en 1494, los nobles y eclesiásticos habían usurpado en los
182 términos comunales del territorio de Plasencia, un total de 34 leguas, lo que supone unas 105.587
183 ha, sin contar los otros caballeros, escuderos y personas que tenían tomados algunos baldíos de la
184 dicha ciudad y apropiándolos a sus dehesas. Incluso en 1496 los mismos reyes escriben al bachiller
185 Francisco Francés diciéndole que haga las reclamaciones de oficio, porque en Plasencia ya no hay
186 quien reclame: *"Y porque algunos regidores de Plasencia y otros caballeros y personas y vecinos della
187 y de su tierra, tienen dehesas y pastos en su término y, ensanchando las dichas dehesas, han
188 tomado y ocupado de cada día muchos términos, prados, pastos [...] pertenecientes al uso común»*.
189 Una parte relevante del conflicto yacía en la importancia de las montaneras para el sustento de los
190 ganados, puesta de manifiesto en el interés de los Zúñiga por acotar el disfrute de la bellota del
191 Campo Arañuelo, cuando se hicieron cargo de los destinos de Plasencia, para lo que promulgaron
192 ordenanzas específicas en 1446 (FRANCO SILVA, 1998).



193 El incremento de las cabañas ganaderas y la menor disponibilidad para las ganaderías locales
 194 derivada de los adehesamientos llevó a una mayor necesidad de podas para ramón, hasta el punto
 195 de que esta cuestión se contempló de forma específica en la "Ordenanza del verde" aprobada por
 196 acuerdo del concejo de Plasencia en 1463, que establece *«que de aquí en adelante, todos los vecinos*
 197 *de la dicha ciudad y su tierra [...] puedan ramonear para todos sus bueyes de labranza, cada que lo*
 198 *hayan menester, en los tiempos infortunados, en el Campo de Arañuelo, cortando de cada encina dos*
 199 *ramas, de horca arriba [...] y en la encina que no tenga más de dos o tres ramas, que no puedan*
 200 *cortar rama alguna»* (SÁNCHEZ LORO, 1985).

201
 202 En 1463 el conde de Plasencia trata de evitar los continuos daños que amenazaban la
 203 pervivencia del arbolado en grandes extensiones del Campo de Arañuelo al haberse cortado y
 204 desmochado encinas, estableciendo que *"de aquí en adelante, los dichos pueblos, ni otros algunos, ni*
 205 *lo señores de ganados, ni sus pastores, ni otra persona alguna, no puedan cortar encina, ni*
 206 *alcornoque, ni desmochar, ni cortar della rama alguna para ramonear los dichos ganados, ni para*
 207 *hacer rozas"* (SÁNCHEZ LORO, 1985)

208
 209 Más allá de los conflictos enumerados, que tuvieron su implicación en los daños al bosque y
 210 en su transformación y ahuecamiento, se produjo también una intensa transformación de la mano del
 211 fuego, seguido en ocasiones de labranza y casi siempre de pastoreo. Los pobladores placentinos
 212 tuvieron que quemar la floresta para poder roturar las tierras, primero en las proximidades de los
 213 núcleos de población, para alejarse gradualmente y tomar formas de cultivo más extensivas (SANTOS
 214 CANALEJO, 1986). Los datos sobre el paisaje del entorno de la ciudad muestran alrededor de la
 215 misma huertas, viñedos y frutales; más lejos, linares, campos de cebada, y más allá triguales,
 216 predominando en todo caso la extensión de los pastos sobre los labrantíos. Precisamente un
 217 documento de los archivos episcopales de Plasencia, el apunte que describe los límites de una
 218 dehesa boyal del pueblo de Gargüera, en 1325, ilustra sobre la frecuencia y abundancia de las
 219 quemas, enumerando muchas y varias con nombre propio (quemada de Diego Mateos, quemada de Juan
 220 Martín, etc.; SÁNCHEZ LORO, 1983).

221
 222 En todo caso los problemas con el arbolado continúan, y el 22 de febrero de 1567 Felipe II
 223 manda una Instrucción al corregidor de la ciudad de Plasencia, en se lamenta de que ni una anterior
 224 provisión de 1518 ni otras ordenanzas parecidas se habían cumplido por parte de particulares ni
 225 alcaldías, y hace constar que: *«los montes antiguos están desmontados y talados, y rozados, y*
 226 *sacados de cuajo y de nuevo son muy pocos los que se han plantado, ni los árboles, ni plantas que se*
 227 *han puesto en las riberas, y otros lugares públicos concejiles y de otros heredamientos particulares. Y*
 228 *que la tierra en la mayor parte de estos Reinos está yerma y rasa sin árboles ningunos, que la leña y*
 229 *madera ha venido a faltar de manera que, ya en muchas partes, no se puede vivir».*

230
 231 Tampoco parece que esta nueva provisión tuviera el resultado pretendido, y en la
 232 contestación de la Tierra de Plasencia se argumenta que *"no ay necesidad de plantar monte sino que*
 233 *se guarden e conserven los que ay criados"*, probablemente apoyada en las reservas de bosques
 234 madereros con que aún contaba su término, como argumenta CLEMENTE RAMOS (1999). Sin
 235 embargo, es la preponderancia ganadera del espacio forestal extremeño la que subyace en el
 236 incumplimiento de dichas provisiones: su ejecución solo podría tener éxito con la merma de los
 237 intereses de los ganaderos, pues los terrenos destinados tendrían que ser acotados.

238
 239 **4.3. La compleja regulación de los pinares**

240 Mientras que robledales y castañares tapizarían las laderas del Jerte y de la Vera, con mayor o
241 menor presencia de grupos de pinos en las áreas más altas, sobre el manto de arenas fluviales que
242 bordea el divagar del río Tiétar (cuyo nombre parece derivar, precisamente, de pinar: EZQUERRA Y
243 GIL, 2008) se extendía una extensa masa de pinares, donde predominaría el pino resinero (*Pinus*
244 *pinaster*). Amparados en su facilidad para desarrollarse sobre sustratos inestables, estos pinares
245 autóctonos supondrían durante siglos un recurso de vital importancia para el concejo placentino
246 (PULIDO et al., 2007). La pobreza del sustrato sobre el que se asentaban hacía que su terreno no
247 resultara apto ni para la labor ni para la generación de pastizales, por lo que no existían presiones
248 para su transformación. En cambio, el gran desarrollo que alcanzaban los pinos les hacía
249 imprescindibles para la construcción, especialmente de grandes obras civiles como puentes o
250 catedrales. De ahí que pronto el concejo estableciera unas ordenanzas que regularan su gestión e
251 incluso llegara a designar unos guardas específicos para su cuidado: los pinadores, cuyas
252 obligaciones se detallan en un acuerdo del concejo de 1463 (SÁNCHEZ LORO, 1985).

253
254 El aprovechamiento de estos pinares, mucho más extensos que en la actualidad, estaba
255 estrictamente regulado y algunos se reservaban para necesidades excepcionales. De forma continua
256 el concejo recibía solicitudes para aprovechar la madera de sus pinares, tanto para el uso común de
257 los vecinos como por parte de instituciones o nobles para fines específicos, para los cuales se emitían
258 detalladas licencias (acuerdos recogidos en el "*Libro de los Hechos del Concejo de Plasencia, desde*
259 *10 setiembre año de 1461*", realizado por el arquitecto Vicente Paredes Guillén, y recopilados en
260 SÁNCHEZ LORO, 1985). La descripción que hace de la ciudad el médico Luis del Toro en 1573
261 comenta que: *tiene, además, la ciudad, muy espléndidos y robustos edificios hechos de piedra y cal,*
262 *con madera excelente y abundantísima, que se da gratuitamente a los vecinos en los pinares,*
263 *exceptuando el costo de prepararla* (SÁNCHEZ LORO, 1982). El llamado "Puente del Cardenal" sobre
264 el Tajo o las iglesias de muchos pueblos cercanos como Granadilla, Guijo o Galisteo, se construyeron
265 con madera de estos bosques. Algunas autorizaciones reflejan con interesante exactitud los
266 productos elaborados que se permitía obtener, como en 1465 para reparar la iglesia de Galisteo: 30
267 hileras, 200 cabrios, 100 tozones, 50 docenas de ripia, etc. Eran también usados para otros fines
268 específicos como artesas, barcas o gamellones. En 1552 Galisteo vuelve a solicitar cierta madera
269 para la obra de la fortaleza (CLEMENTE RAMOS, 2001). El uso preeminente de estos pinares en usos
270 que requirieran vigas de grandes dimensiones, como edificios o gamellones, permite deducir que a
271 ellos se refería AZEDO DE LA BERRUEZA (1667) cuando comentaba que en La Vera, junto al Tiétar
272 «*produce la tierra disformes árboles, así en altura como en lo abultado y grueso del cuerpo; y son*
273 *algunos tan soberbios y pujantes, que es cosa maravillosa su altura y robustez, y son acomodados*
274 *para poderosos edificios... Son algunos destos árboles tan altos, que se hacen dellos lagaretas de*
275 *una pieza, en la que se pisa la uva de la vendimia, que en aquella tierra llaman gamellones*».

276
277 La posesión de estos pinares otorgaba un valor estratégico y a menudo para el permiso de
278 corta se establecían condicionantes que impedían "exportar" los productos resultantes, como refleja
279 la licencia de corta de pinos para gamellones a Gil López en 1464: "*que sea de lo caído y no talando*
280 *ningún pino.. y no los saquéis a vender fuera de mi término a personas de fuera de mi tierra*"
281 (SÁNCHEZ LORO, 1985). Su uso no estaría exento de conflictos de gran entidad, como el surgido en
282 1555 entre el concejo, justicia y regimiento de Plasencia con los análogos de Belvis, Monroy, Almaraz
283 y Deleitosa, y con los condes de Oropesa y Deleitosa, sobre la autorización para la tala de madera de
284 pino para la construcción de una barca para el puerto de Valdecañas de Tajo (Archivo de la Real
285 Chancillería de Valladolid, Ejecutorias, 1555-02-07, Caja 0825.0018). Rodeada de villas y términos
286 con relativa abundancia de leñas pero déficit de monte alto que proporcione madera para

287 construcción, Plasencia se erige en cabeza del aprovisionamiento de este bien, y trata de
288 implementar las medidas precisas para conservarlo.

289

290 Además de la vigilancia proporcionada por los pinadores, las licencias solían contener
291 condicionantes para ocasionar el menor daño posible a los pinares. Así, es frecuente que se permita
292 sólo el aprovechamiento de pinos caídos de forma natural, secos o quemados, sobre todo si no se
293 persiguen usos estructurales, para los que se reservarían los mejores ejemplares. La autorización de
294 1462 para cortar madera para el puente sobre el Tajo habla de la madera "*que fuera menester*" para
295 hacer las cimbras; "*pero que del pinar de la Bazagona no corten, salvo los pinos tuertos, que no son*
296 *para otras labores*". Además se establecieron a los vecinos obligaciones de hacer cortafuegos
297 mediante pases de arado, como apunta el acuerdo del concejo de 13 de septiembre de 1462:
298 *Mandaron que, de parte de todos los que tienen bueyes, vayan a dar raya a las dehesas comarcanas,*
299 *para evitar los fuegos, cada vez que el corregidor lo mandare* (SÁNCHEZ LORO, 1985). De hecho los
300 propios Reyes Católicos instaron a la ciudad a que se hicieran cortafuegos en los pinares del Concejo.
301 Por otra parte, el concejo reservaba determinadas zonas en donde habitualmente no se permitía
302 corta alguna: los denominados pinares del Moreno (en Talayuela) y de La Bazagona.

303

304 Hasta el siglo XVI esta protección debió surtir al menos el efecto de impedir aprovechamientos
305 abusivos, pero no lograría impedir que resultaran ajenos al proceso general de degradación de los
306 bosques de la edad moderna (PARTIDO de PLASENCIA, 1791): *«Los importantes pinares de que cuida*
307 *la ciudad [se encuentran] talados, destruidos y aun vendidos por los mismos guardas puestos para*
308 *su cuidado y conserbacion, y al paso que camina el desorden acabaran de arruinarse. Ocurren los*
309 *fuegos con demasiada frecuencia, no se ponen los medios para evitarlos y solo se trata de exigir la*
310 *pena a quien incurre en ella*». El Catastro de Ensenada constata su existencia, con mayor o menor
311 extensión, en Casatejada (Carrasco y Bodegón), Majadas (La Olilla y Jaranda), Toril (la Arguijuela y
312 ejidillo de la venta de la Bazagona) y Talayuela (el Centenillo, la Barquilla, dehesa de las Lomas y
313 baldío del Turuñuelo). Gran parte de su superficie fue desapareciendo, pero las dos manchas antaño
314 más reservadas (Talayuela y La Bazagona) aún subsisten, considerablemente limitadas en su
315 extensión y amenazadas por areneros y cultivos como el tabaco o los espárragos, habiendo sido
316 recientemente valorizados al configurar el Corredor Ecológico y de Biodiversidad "Pinares del Tiétar",
317 también ZEPA y LIC. Entre las masas más importantes destacan el Pinar del Moreno, de Talayuela, el
318 Pinar del Baldío de Casatejada, El Baldío y los Llanos del Pinar, de Toril, o la Dehesa de la Bazagona,
319 de Malpartida (SANTIAGO BELTRÁN, 1996).

320

321 **4.4. La problemática de robledos y castaños**

322 Si en las llanuras arenosas los pinares persistían bajo regulación concejil, los robledales y
323 castañares que preponderaban en las zonas montañosas estuvieron sometidos a presiones de
324 diverso signo. El castaño era especialmente apreciado, aunque experimentó graves problemas,
325 mientras que los intentos de descuajar o quemar para reducir a pasto los robledales fueron
326 continuados.

327

328 Junto al olivo, el castaño representaba el cultivo arbóreo de mayor importancia. Su mayor
329 exigencia en humedad estival lo dejaba restringido a las áreas de montaña con veranos más frescos.
330 Su utilidad no se reducía a proporcionar leña, madera y fruto para engordar a cerdos y otros ganados,
331 sino que contribuía a ser una fuente de alimentación humana nada desdeñable. Como se comenta en
332 Casas del Castañar: la utilidad de los castaños era tan notoria que con lo abundante de sus cosechas
333 y la parte que de ellos vendían y el ganado de cerda que con ellos criaban y engordaban para sus
334 carnes, sus naturales lo pasaban con mucha decencia y descanso (PARTIDO DE PLASENCIA, 1791).

335 De hecho, el papel preponderante de la encina en áreas llanas fue reemplazado por el castaño en las
336 montañas pues el aprovechamiento integral de su madera y fruto le convertía en un árbol
337 especialmente útil para el conjunto social e incluso para la supervivencia de las clases
338 desfavorecidas, y la difusión de su cultivo debió ser creciente a partir del incremento poblacional del
339 XV, hasta el punto de dominar el paisaje en algunas zonas. En Jarandilla, por ejemplo, en 1443 se
340 promulgan unas ordenanzas específicas, siendo su explotación el elemento central del conflicto que
341 enfrenta a esta villa con Plasencia; en las fórmulas que describen su paisaje a principios del XVI, los
342 castañares aparecen antepuestos a robledos y otros espacios agrarios (CLEMENTE RAMOS, 2001). Al
343 igual que en el caso de la encina, el favorecimiento selectivo también se traduce en la imposición de
344 penas: en el término de La Alberca, la impuesta en las ordenanzas de 1515 por cortar o desmochar
345 un castaño casi duplica la existente para encinas y alcornoques y quintuplica la de robles; mientras
346 que en Plasencia las penas que protegen a los castaños son más del triple de las fijadas para los
347 pinos y más del séxtuple que las de los *Quercus*. Su madera posee multiplicidad de aplicaciones: en
348 los acuerdos del concejo de Plasencia se registran licencias para cortar castaños con destinos
349 variados como hacer lenguas para cubas, traíllas, gamellones, casas o molinos (SÁNCHEZ LORO,
350 1985). También se registra una marcada preferencia por los castaños que daban fruto abundante, en
351 detrimento de los que no lo daban, en un proceso de clara selección genética llevada a cabo por el
352 hombre. Varios acuerdos del Concejo de Plasencia lo atestiguan, como el de 15 de junio de 1463,
353 que daba licencia para cortar dos castaños machíos (poco fructíferos) en Cuacos, para hacer una
354 casa (SÁNCHEZ LORO, 1985).

355
356 Sin embargo, la utilidad del castaño no evitó que se plantearan conflictos con otros cultivos en
357 numerosos casos. En 1431 se enfrentaron los Concejos de El Losar y Jarandilla por haber cercado un
358 vecino de este último pueblo unas viñas para cuya plantación pretendía cortar unos castaños del
359 Losar: *Alonso González, vecino de Jarandilla, hubo tomado, cerca de una su viña [...] un pedazo de*
360 *tierra con ciertos castaños, para hacer viña; y porque no los derribase los dichos castaños, que el*
361 *concejo de el dicho lugar de el Losar, que fueron allá y que rompieron la cercadura que tenían hecha*
362 *por los dichos castaños y viña* (SÁNCHEZ LORO, 1985). En esa fase cualquier otro cultivo que se
363 situara entre los castañares o en sus inmediaciones (sobre todo viñedo y cereal) quedaba supeditado
364 al cultivo y recogida de la castaña. Sin embargo, al poco tiempo, la actitud del Concejo placentino
365 sería más favorable a la extensión de las viñas, pues en 1501 dictó una ordenanza para que en cada
366 lugar de la Tierra dos fieles examinaran los viñedos que estaban junto a los castañares y, si se
367 pudiera acrecentar la heredad, mandarían cortar el castaño o arrancar la cepa (SANTOS CANALEJO,
368 1986).

369
370 Pero más allá de los conflictos con otros cultivos, lo que determinaría una drástica
371 disminución de los castañares serían las recurrentes plagas (tinta, chancro), que a partir de mediados
372 del siglo XVIII fueron atacando con dureza a los castaños de muchas zonas, llegando casi a
373 erradicarlos de algunas en que su abundancia era renombrada. La epidemia afectó gravemente a los
374 castañares de la mayor parte de la región y muy en especial de la Vera, y más a los castaños
375 injertados o de fruto que a los denominados “rebaldos” o bravíos; respuesta que está relacionada con
376 la mayor variabilidad existente en las masas naturales o en las cultivadas procedentes de semilla,
377 frente a la homogeneidad genética de las conseguidas mediante injerto. En la comarca de Gata-
378 Trevejo, la práctica totalidad de los castañares se habían perdido por enfermedad de la tinta hacia
379 1780 (GARCÍA MARTÍN, 1985). Acabando la centuria en Casas del Castañar solo subsistían *“algunos*
380 *castaños revoldanos y los pocos enjerttos que han quedado del contaxio general en toda la Vera,*
381 *cosecha que antes era abundantísima, muy util y de poca corta, deviéndose a la falta de este*
382 *precioso fruto la miseria con que todos los pueblos que bibían de él nos declaran su infeliz situación*

383 *aviendo entrado este contagio en el arbolado el año de 1755 y continúa corriendo por todos los*
 384 *pueblos que logran esta noble hazienda y se cree acabará con la spezie" (LÓPEZ, 1798).*

385

386 Los robledales, en cambio, poseían una utilidad mucho menor para la población, llegándose a
 387 argumentar razones sanitarias para su erradicación de los entornos urbanos, como opinaba el médico
 388 de Plasencia Luis del Toro en 1573: *como la selva de robles y arbustos está descuajada, el aire*
 389 *entraba en la ciudad "beneficiándola" en los calurosos veranos (SÁNCHEZ LORO, 1982).* Esta "mala
 390 fama" y poca utilidad de los robledales serranos, que ya habían sido empobrecidas específica y
 391 estructuralmente por los repetidos incendios y que no ofrecían al vecindario ni el fruto de castaños
 392 o encinares ni el jugoso pasto de estiveros o dehesas, se convertiría en una condena para muchos
 393 de ellos durante el incremento del proceso roturador del siglo XVIII, cuando los pueblos emprendieron
 394 numerosos intentos para su desmonte. En 1779 en Tornavacas se solicita al concejo que en atención
 395 a ser notoria la necesidad de este lugar de pastos para los ganados de sus vecinos y tierras de
 396 sembradura [...] se digno conceder otorgamiento para adhezar y romper los robledales del término
 397 (CRUZ REYES, 1983). En su intento para conseguirlo, aunque sea para plantar castaños, y ante la
 398 escasa renta que proporciona el espacio forestal no dudarán en atribuir al robledal toda serie de
 399 atributos perniciosos: *«hay inmediato a la poblacion un monte de mata de roble [...] que sobrepuja en*
 400 *gran manera a las casas en que se refugian los lobos y otros animales nocivos, el qual por estar tan*
 401 *elevado y producir la mata de roble tanta copia de moscas y tavarros, hademas del sumo calor que*
 402 *induce a la poblacion, afligen y molestan a los havitantes y es perjudicialisimo a la salud publica,*
 403 *según [...] el dictamen uniforme de los medicos, por tanto consideran utilísimo el desmontar y*
 404 *descuajar este terreno y plantarle de castaños, que es el arbol mas a propósito para esta tierra».*
 405 Opinión que también comparten en Navaconcejo (PARTIDO DE PLASENCIA, 1791), pues responden al
 406 Interrogatorio de la Real Audiencia en los siguientes términos: *"era preciso y necesario que se*
 407 *concediese facultad a los ayuntamientos de los pueblos para permitir las siembras y rompimientos*
 408 *cortando los robles [...] por cuyo medio se lograria utilidad al vecindario [...] porque todos los robles*
 409 *de que abunda esta tierra son infructíferos y no producen vellota, lo segundo por que por la multitud*
 410 *de ellos y su antigüedad no se crian bien y necesitan cortarse para que renueben".*

411

412 Esa falta de valoración convertía a los robledales serranos en pasto frecuente de los
 413 incendios. Como se indicaba en Gargüera al Interrogatorio de la Real Audiencia: *"las sierras que*
 414 *confinan con estos pueblos [...] son quasi ympenetrables para los ganados y sino fuera por que los*
 415 *echan fuego para que se abrasen de modo alguno se penetraran y nos comerian las fieras que se*
 416 *crian".* Destaca en cambio, en otros casos, que el valor que el bosque supone para los vecinos se erija
 417 en garantía de su conservación, como se advierte en Jerte, cuyos montes *"nunca se queman para fin*
 418 *alguno, antes vien se guardan y defienden con el maior cuidado de los incendios, y quando se orixina*
 419 *alguno acuden la xusticia con los vezinos y le apagan inmediatamente para evitar el perjuicio de los*
 420 *robles y castaños que se queman" (PARTIDO DE PLASENCIA, 1791).*

421

422 5. Conclusiones

423

424 La Tierra de Plasencia constituye un marco ejemplar para estudiar la evolución de las
 425 formaciones arboladas y sus usos. Los pinares de los arenales del Tiétar, de carácter autóctono, son
 426 un ejemplo de cómo una gestión forestal regulada puede permitir un aprovechamiento sostenible
 427 durante varios siglos y contribuir a la conservación. Los castaños ejemplifican el valor integral del
 428 árbol para la subsistencia humana, pero también cómo el empuje de cultivos más rentables y las
 429 enfermedades pueden determinar su desaparición. Los robledales serranos han sufrido numerosas
 430 agresiones e intentos de transformación por su escasa utilidad frente a otras posibilidades, pero la



431 regulación y su capacidad de resistencia al incendio (en el caso de los rebollares de *Quercus*
432 *pyrenaica*) ha permitido su conservación, aunque con estructuras muy alteradas.

433

434 6. Agradecimientos

435

436 A Amalio Toboso, por su ímpetu en defensa de los pinares del Tiétar. Las observaciones de un
437 revisor anónimo han permitido mejorar el texto.

438

439 7. Bibliografía

440

441 AZEDO de la BERRUEZA, G. 1667. Amenidades, florestas y recreos de la provincia de La Vera Alta y
442 Baja en la Extremadura. Edición de Biblioteca Extremeña, Publicaciones del Departamento Provincial
443 de Seminarios de FET y de las JONS, Cáceres, 1951, 94 pp.

444

445 BENAVIDES, J. 1896. El Fuero de Plasencia. Primera impresión en Roma, tipografía de M. Lobesi.
446 Edición del Ayuntamiento de Plasencia, 2ª ed., Plasencia, 2001, 271 pp.

447

448 BENAVIDES, 2001

449

450 BERNAL ESTÉVEZ, A. 1998. Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño.
451 Editora Regional de Extremadura, Mérida, 311 pp.

452

453 CLEMENTE RAMOS, J. 1999. Explotación del bosque y paisaje natural en la Tierra de Plasencia (1350-
454 1550). IX Congreso de Historia Agraria: 441-454. Bilbao: SEHA y Dpto. de Hª e Instituciones
455 Económicas de la UPV-EHU.

456

457 CLEMENTE RAMOS, J. 2001. Las Ordenanzas de Galisteo (1531). Servicio de Publicaciones de la
458 Universidad de Extremadura, Cáceres, 115 p.

459

460 CLEMENTE RAMOS, J. 2005. La organización del terrazgo agropecuario en Extremadura (siglos XV-
461 XVI). *En la España Medieval*, 28: pp. 49-80.

462

463 CRUZ REYES, J.L. 1983. ransformación del espacio y economía de subsistencia del Valle del Jerte.
464 Institución Cultural "El Brocense", Coria, 363 pp.

465

466 DEVESA, J. A. 1995. Vegetación y Flora de Extremadura. Editorial Universitas, Badajoz, 773 pp.

467

468 EZQUERRA, F.J. y GIL, L. 2008. La transformación histórica del paisaje forestal en Extremadura. Tercer
469 Inventario Forestal Nacional. MAGRAMA, Madrid, 304 p.

470

471 FERNÁNDEZ, F.A. 1627. Historia y Anales de la Ciudad y Obispado de Plasencia. Edición de Biblioteca
472 Extremeña, Publicaciones del Departamento Provincial de Seminarios de FET y de las JONS, Cáceres,
473 1952, 577 pp.

474

475 FRANCO SILVA, A. 1998. Estudios sobre ordenanzas municipales (Siglos XIV-XVI). Servicio de
476 Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 319 pp.

477

478 GARCÍA FERNÁNDEZ, J. 2002. La explotación de los montes y la humanización del paisaje vegetal
479 (cuestiones de método previas). *Investigaciones Geográficas*, nº 29, pp. 5-21.

- 480
481 GARCÍA MARTÍN, B. 1985. I paisaje agrario de la Tierra de Coria. Sus transformaciones e incidencias.
482 Ediciones Universidad de Salamanca - Institución Cultural "El Brocense" de la Excm. Diputación de
483 Cáceres, Salamanca, 528 pp.
- 484
485 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. 1980-86. Reinado y Diplomas de Fernando III. Monte de Piedad y Caja de
486 Ahorros, Córdoba, 3 vols., 1980-1983-1986.
- 487
488 GÓMEZ-PANTOJA, J. 2001. Pastio agrestis. En Gómez-Pantoja, J. (coord.): Los rebaños de Gerión.
489 Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval, pp. 172-213. Collection de la Casa de
490 Velázquez, vol nº73. Madrid.
- 491
492 LAGUNA, M. 1883. Flora forestal española. Imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos,
493 Madrid. Edición facsímil, Xunta de Galicia, 1993, 459 pp.
- 494
495 LÓPEZ, T. 1798. Estremadura. La Provincia de Extremadura al final del siglo XVIII. (Descripciones
496 recogidas por Tomás López). Estudio y recopilación de Gonzalo Barrientos Alfageme. Edita: Asamblea
497 de Extremadura, Dpto. de Publicaciones, Mérida, 2ª Edición, 1991, 500 pp.
- 498
499 LORA, G. 2005. Ordenanzas municipales de la ciudad de Plasencia. Universidad de Sevilla
- 500
501 MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M.R. 1905. Historia del Reino de Badajoz. Tipografía de A. Arqueros, Badajoz,
502 481 pp.
- 503
504 PARTIDO DE PLASENCIA 1791. Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los
505 tiempos modernos. Partido de Plasencia. Edición a cargo de M.Rodríguez Cancho y G. Barrientos
506 Alfageme. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1995, 950 pp.
- 507
508 PULIDO, F.; SANZ, R.; PÉREZ, J.J.; ABEL, D.; EZQUERRA, J.; GIL, A.; GONZÁLEZ, G.; HERNÁNDEZ, A.;
509 MORENO, G.; VÁZQUEZ, F.M. 2007. Los bosques de Extremadura. Evolución, ecología y conservación.
510 Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Junta de Extremadura, Mérida, 341 pp.
- 511
512 RAMÍREZ VAQUERO, E. 1987. El Fuero de Plasencia. Vol I, Estudio histórico y edición crítica del texto.
513 Editora Regional de Extremadura. Mérida, 176 pp.
- 514
515 RIESCO, S. 2002. Bienes comunales y reformas administrativas en la crisis del Antiguo Régimen: el
516 caso del Sexmo de Plasencia (1820-1843). *Revista de Estudios Extremeños*, n.o 58, pp. 139-169.
- 517
518 RIESCO, S. 2006. La progresiva privatización de los bienes comunales en el norte de Extremadura
519 (1790-1843). *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacerenses* (Institución Cultural El
520 Brocense) (65): 93-112.
- 521
522 RIVAS MATEOS, M. 1899. Distribución de las especies vegetales de la provincia de Cáceres. Regiones
523 botánicas. *Revista de Extremadura*, tomo I, nº IV, pp. 234-237.
- 524
525 RIVAS-MARTÍNEZ, S. 1987. Introducción: nociones sobre Fitosociología, Biogeografía y Climatología.
526 En Peinado, M. y Rivas-Martínez, S. (Eds): *La vegetación de España*. Universidad de Alcalá de Henares,
527 Alcalá de Henares, pp. 19-48.

- 528
529 RUIZ TÉLLEZ, T. 1988. Vegetación del tramo medio del Valle del Tiétar y del Campo Arañuelo.
530 Institución Cultural “El Brocense”, Ecma. Diputación de Cáceres, Cáceres, 47 pp.
531
- 532 SÁNCHEZ LORO, D. 1982. Historias inéditas de Plasencia, Primera parte. Catalogus Episcoporum
533 Ecclesiae Placentinae. Volumen A. Institución cultural “El Brocense”, Diputación Provincial de Cáceres,
534 Cáceres, 190 pp.
535
- 536 SÁNCHEZ LORO, D. 1983. Historias placentinas inéditas. Primera parte. Catalogus Episcoporum
537 Ecclesiae Placentinae. Volumen B. Institución cultural “El Brocense”, Diputación Provincial de
538 Cáceres, Cáceres, 495 pp.
539
- 540 SÁNCHEZ LORO, D. 1985. Historias placentinas inéditas. Primera parte. Catalogus Episcoporum
541 Ecclesiae Placentinae. Volumen C. Institución cultural “El Brocense”, Diputación Provincial de
542 Cáceres, Cáceres, 446 pp.
543
- 544 SANTIAGO BELTRÁN, R. 1996. Vegetación. Pp. 65-107 en Ruiz de la Torre, J. (dir.): Mapa Forestal de
545 España 1:200.000, Hoja 4-7, Talavera de la Reina. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 274 pp.
546
- 547 SANTOS CANALEJO, E.C. de. 1986. La historia medieval de Plasencia y su entorno geo-histórico: la
548 sierra de Béjar y la sierra de Gredos. Institución Cultural “El Brocense”, Diputación de Cáceres,
549 Cáceres, 566 pp.
550
- 551 TORO, L. de. 1573. Descripción de la Ciudad y Obispado de Plasencia. Trad. Dr. Sayans, Ed. La
552 Victoria, Plasencia, 1961.
553
- 554 VAQUERO, M.T. 1990. El Fuero de Plasencia. Vol II, Estudio lingüístico y vocabulario. Editora Regional
555 de Extremadura. Mérida, 336 pp.
556
- 557 VÁZQUEZ PARDO, F.M., PERAL PACHECO, D. y RAMOS MAQUEDA, S. 2001. Historia de la Vegetación y
558 los Bosques de la Baja Extremadura. Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio
559 Ambiente, Badajoz, 118 pp.
560
- 561 VÁZQUEZ PARDO, F.M. 2003. Flora y vegetación. En VV.AA.: Extremadura: la tierra que amanece, Pp.
562 88-97 , ADENEX, Badajoz.
563
- 564 WILLKOMM, H.M. & LANGE, J.M.C. 1861-1880. Prodrömus flörae hispanicae seu synopsis methodica
565 omnium plantarum in Hispania sponte nascentium vel frequentius cultarum quae innotuerunt /
566 auctoribus Mauritio Willkomm [...] ; et Joanni Lange [...].Stuttgartiae : Sumtibus E. Schweizerbart (E.
567 Koch), Stuttgart, 3 tomos en 9 entregas.
568
- 569 ZULUETA, J.A. de. 1977. La Tierra de Cáceres. Estudio geográfico. Instituto Juan Sebastián Elcano,
570 CSIC, Madrid, 182 pp.

